



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0144-2024	0221
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"OXXO BOHEMIO"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 405, No DE EXPEDIENTE DGDUTUSU 22-0441 EXPEDIDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO
	SANCIONES:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "OXXO"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	1.33 METROS	2.46 METROS	0.20 METROS	ACERO INOXIDABLE	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD: 2)			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	0.90 METROS	0.60 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
3. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	0.70 METROS	0.50 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
4. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	7.00 METROS	0.80 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
5. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	0.80 METROS	0.60 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
6. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	0.60 METROS	0.60 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
7. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
ADOSADO	2.26 METROS	0.60 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL

10 JUN 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2025
RECEPCIONADO POR: [Firma] REBOCADO: 877 AQ Y 8725 AQ	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	C. BRANDY GARCÍA GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025
TULUM QUINTANA ROO

2024-2025

Recebi Original

11 - Junio - 25

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0459, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0667/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE ENCONTRA, LA PRESENTE LICENCIA NO PERMITE INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN SU TIEMPO DE VIGENCIA SE PRODUCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLO SE ENCONTRA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EMBALAJE O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, ESTOS DEBEN SER NOTIFICADOS A LA AUTORIDAD QUE PRESTÓ LA LICENCIA PARA QUE SE REANUEVE LA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ESTUPELOS Y MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUERTOS DE PEATONES Y PARTICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNALES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL, EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LA VÍA PRIVADA, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: VERDE Y NARANJA, Y COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ALGUNAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EVENTO, PARA REALIZAR LAS FIRMAS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PRI JUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SU RESPONSABILIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL PRODUCTO O SERVICIO QUE OFERTA, EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO Y/O VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.